



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00265-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO : LUZ ANGELA AVILA PADILLA
FRANCISCO JAVIER AVILA BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que procedo a liquidar las costas de la siguiente forma

Notificaciones	\$	13.000,00
Arancel J	\$	8.000,00
Agencias en derecho	\$	510.446,35
TOTAL	\$	531.441,35

La liquidación de costas arroja un **TOTAL** de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$531.441,35).

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto int. No.0038

Vista la constancia secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se hace necesario correr traslado de la liquidación de costas practicada por secretaria en consideración a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 365 del Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CÓRRASE traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072d6a7f87e40760f7fdec9dc2f9eccc6f116ef3e643123f119ab09cca75fe0e**

Documento generado en 21/01/2022 08:05:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>